



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1472 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 105/13

Titular: Gesine Nennecke, SL

Empresa: Finca Hotel La Ruina (Ses Aigos)

Ultimo Domicilio: Ctra. Cas Concos-s'Horta, s/n desvío camino izq. de s'Horta, Felanitx

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 108/13

Titular: Glasstech Palma, SL

Empresa: BC Vitamin

Ultimo Domicilio: C/ Marqués de Vivot, 1 A de Valldemossa

Infracción: artículos 105 a) y 104 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave y una infracción Leve

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave y Hasta 4.000 por la infracción Leve

Expediente número: 111/13

Titular: Francisco Más Cifre

Empresa: Vivienda 41-2º-B

Ultimo Domicilio: C/ Pere Martell, 41-2º-B de Palma

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 115/13

Titular: Bernd Krüger

Empresa: Vivienda 4 B Edificio Los Altos del Golf

Ultimo Domicilio: C/ Menhir, 5 de Camp de Mar, Andratx

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 116/13

Titular: Francisco Darder Vadell

Empresa: Viviendas 1º A y 1º B

Ultimo Domicilio: Passatge Pas den Quint, 2 de Palma

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 117/13

Titular: John Michael Arthur Mass





Empresa: Vivienda 2º B Edificio Nereo-Complejo Bellresguard
Ultimo Domicilio: Ctra. Formentor, s/n de Puerto de Pollensa
Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 119/13

Titular: Apajomar, SL

Empresa: Apartamentos Las Palomas I, II

Ultimo Domicilio: C/ Duque de Extremera, 7 (Son Maties) de Palmanova, Calvià

Infracción: artículos 104 i), 104 h) y 105 h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos infracciones Leves y una infracción Grave

Sanción que se propone: Hasta 4.000 por cada una de las infracciones Leves y De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 120/13

Titular: Inversiones Peter Black

Empresa: Vivienda 23 B Edificio Florymar I

Ultimo Domicilio: C/ Ramón de Moncada, 10 Apt. 23 B

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 Hasta 40.000 € por la infracción Grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 30 de gener de 2014

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 08-07.11; BOIB núm. 111 de 21.07.11)

Joaquín Legaza Cotayna

